DIAGNOSTICO No. 979

1. INFORMACION GENERAL

LOCALIDAD: San Cristóbal

BARRIO: **Urbanización Villa de Los Alpes**

DIRECCION: Calles 36 F Sur, 36 G Sur con carrera 3 y 3 A, principalmente.

FECHA VISITA: Mayo 30 del 2000.

2. ANTECEDENTES.

En la urbanización Villa de Los Alpes viene presentándose desde hace algunos años, un fenómeno de inestabilidad del terreno que ha afectado a varias de las viviendas, generando diferentes grados de afectación estructural, convirtiendo a algunas de dichas viviendas en inhabitables, debido al alto riesgo de colapso.

La Dirección emitió los diagnósticos técnicos Nos. 716, 764, 794, 795, 816 y 818, a solicitud de los Juzgados Penales del Circuito Nos. 48, 28, 24, 51, 54, y 37, respectivamente, dentro de los procesos de acciones de tutela interpuestas por algunos de los habitantes de la urbanización Villa de Los Alpes.

Según estos diagnósticos técnicos, se han identificado daños en las estructuras de las viviendas y andenes, entre otros, que reflejan un movimiento del terreno sobre el cual se construyeron las viviendas.

Las viviendas a monitorear, debido a la afectación progresiva a la que están sometidas, de acuerdo con las recomendaciones dadas en los diagnósticos mencionados, son las siguientes:

- Calle 36 F Sur Nos. 3 A-39, 3 A-41, y 3 A-45.
- Calle 36 G Sur Nos. 3 - 59, 3.63, 3 A-45, 3-36, 3-46, 3-71, 3-72, 3-76, 3-77, 3-70, 3-79, 3-66, 3-51 y 3-53.
- Calle 36 Sur Nos. 4-13, 4-36, 4-40 y 4-48.

La Dirección contrató el "Estudio de Amenazas y Riesgos por Remoción en Masa y Evaluación de Alternativas de Mitigación para la urbanización Villa de Los Alpes y sectores aledaños, en la Localidad de San Cristóbal", con la firma Geoingeniería Ltda, con quienes se suscribió el contrato de consultoría No.CCS-093-2000, así como el respectivo contrato de interventoría con la firma Civiles Ltda.

3. DESCRIPCION GENERAL.

En la siguiente tabla se resumen las observaciones registradas a partir del monitoreo efectuado a las viviendas:

CALLE 36 F SUR		CALLE 36 G SUR		CALLE 36 SUR		CALLE 35 SUR	
No.	AFECTACIÓN	No.	AFECTACIÓN	No.	AFECTACIÓN	No.	AFECTACIÓN
3 A - 47	ALTA	3 - 51	MEDIA - ALTA	4 - 40	BAJA - MEDIA	3 -39	ALTA
3 A - 21	ALTA	3 - 53	MEDIA - ALTA	4 - 48	BAJA - MEDIA		
3 A - 25	ALTA	3 - 70	ALTA				
3 A - 35	ALTA	3 - 71	ALTA				
		3 - 72	ALTA				
		3 - 76	ALTA				
		3 - 77	ALTA				
		3 - 79	ALTA				
		3 - 36	ALTA				
		3 - 57	ALTA				
		3 - 59	ALTA				
		3 - 60	ALTA				
		3 - 66	ALTA				

4. RECOMENDACIONES.

En la siguiente tabla se resumen las viviendas visitadas según su grado de afectación y se presentan las recomendaciones pertinentes:

TIPÓ DE AFECTACIÓN	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
ALTA	Relocalizar las familias propietarias de las viviendas hasta tanto no se restablezcan las condiciones de estabilidad y habitabilidad de las mismas, para garantizar la vida de sus ocupantes. Monitorear las viviendas afectadas para establecer el progreso del deterioro estructural de éstas así como el avance de los fenómenos de inestabilidad del terreno de fundación o base.
MEDIA - ALTA	Monitorear continuamente las viviendas afectadas para establecer el progreso del deterioro estructural de éstas, así como el avance de los fenómenos de inestabilidad del terreno de fundación o base.
BAJA - MEDIA	Estas viviendas fueron reparadas recientemente, por esta razón presentan una afectación baja a media. Monitorear continuamente las viviendas afectadas para establecer el progreso del deterioro estructural de éstas, así como el avance de los fenómenos de inestabilidad del terreno de fundación o base.

Tal como se establece en el fallo de la Acción de Tutela No.039 de 1999 dado por el Juzgado Penal del Circuito No. 48, y ratificado por El Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Fe de Bogotá, Sala Penal de Enero 27 del 2000, es responsabilidad del constructor garantizar la estabilidad y habitabilidad de las viviendas que conforman la urbanización Villa de Los Alpes.

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en la observación de las características externas del área de interés y corresponden a una priorización de acuerdo con el conocimiento del sector, y por lo tanto, pueden presentarse situaciones no previstas que se escapan del alcance de este diagnóstico.

NOMBRE: SILVIANA MARIA RENDON MONTOYA
PROFESION: INGENIERA GEOLOGA. MsC GEOTECNIA
MATRICULA: 0522346135 ANT

COORDINACION AREA DE ANALISIS DE RIESGOS
ING. JAVIER PAVA SÁNCHEZ

Vo.Bo.